



GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES**

CONCURSO

C09/2015

**“EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO”**

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials in blue and brown ink.*

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220**, Col. Miraflores, **Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. 09/2015 para la adquisición de **"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO"	: Av. Prolongación Alcalde # 1220, Col. Miraflores, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO"	Concurso No. 12/2014 para la adquisición de "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO".

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**.

### 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso deberán de ser entregados en el almacén general de este Sistema ubicado en Juan Tablada # 1281 colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar a los **20 días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

### 3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 21 de Julio de 2015**, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicada en el "DOMICILIO".



En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2015**, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

#### **4. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITE"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

*Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero deberá ser factor condicionante para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).*

#### **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse al **"COMITE"** y/o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.



- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional.** Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra, así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el **"COMITE"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:10 horas** del **día 23 de Julio el 2015**, en la Sala de Juntas de Madre Teresa de Calcuta, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

#### Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).



- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4).
- d) Copia de los documentos (carta o certificado) solicitados en las validaciones técnicas anexas.

## 7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el “PARTICIPANTE” o un representante del mismo.
- b) Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTES” ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los “PARTICIPANTES” a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del “COMITE” presentes.
- e) Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los “PARTICIPANTES” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los “PARTICIPANTES” que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del “COMITE” y los “PARTICIPANTES” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la “CONVOCANTE” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el “COMITE”.

## 7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 30 de Julio del 2015**, en la sala de juntas de Madre Teresa de Calcuta, de la “CONVOCANTE”, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “PARTICIPANTES”.

**Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.**



a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

**7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del **"COMITE"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

**8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el PARTICIPANTE, sea superior que el techo presupuestal asignado, la CONVOCANTE podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía...
- d) Plazo de entrega

e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

**9. FACULTADES DEL COMITÉ.**

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los "bienes" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

**10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".**

El "COMITÉ" descalificará total o parcialmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.



- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los **"bienes"** objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los **"bienes"** objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **"bienes"**.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.



## 11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

## 13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "bienes" que se pretende adquirir.

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

#### 14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **"COMITÉ"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITÉ"**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los **ocho días** hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de **"COMITÉ"** respectiva.

#### 15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **"DOMICILIO"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.



Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

## 16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al **12º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.



Quedando facultado el "COMITÉ" para dar aviso al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto del proveedor que no firmó el contrato respectivo, como antecedente, para cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir por tal omisión, acorde a lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV, de la "LEY" y el diverso numeral 54, en su fracción III, del "REGLAMENTO".

#### 17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

#### 18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.
- B) Se solicita que las facturas deben traer señalado los números de serie de cada equipo.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

#### 19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La CONVOCANTE deberá de convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.



La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

## 21. SANCIONES.

### 21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

**Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:**

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, la CONVOCANTE procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de



la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 21.2. Penas Convencionales.

### 21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "LA CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR" aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días



hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## 25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

**27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 10 de Julio del 2015



**ANEXO 1**  
**CONCURSO 09/2015**  
**"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	<b>SERVIDOR TIPO RACK DE 2U CON MAYOR CAPACIDAD EN</b> Características técnicas mínimas:- Servidor con procesador Intel Xeon E5-2650 v3 (10 núcleos, 2.3 Ghz, 25mb, 105 w).- 32 GB de memoria RAM (2X16 gb) RDIMM, - 10 discos duros de 600GB SAS a 10K- 4 Puertos de conectividad LAN 10/100/1000.- Unidad de DVD-RW.- Soporte Sistemas Operativos Microsoft, Linux y Vmware- 2 Fuentes de Alimentación 800w de conexión dinámica.- 3 puertos USB 3.0Software:- Licencia de Windows Server 2012 R2 Data Center. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1A</b>
2	1	<b>SERVIDOR TIPO RACK DE 2U CON MAYOR VELOCIDAD EN HD</b> Características técnicas mínimas:- Servidor con procesador Intel Xeon E5-2650 v3 (10 núcleos, 2.3 Ghz, 25mb, 105 w).- 32 GB de memoria RAM (2X16 gb) RDIMM, - 10 discos duros de 300GB SAS a 15K- 4 Puertos de conectividad LAN 10/100/1000.- Unidad de DVD-RW.- Soporte Sistemas Operativos Microsoft, Linux y Vmware- 2 Fuentes de Alimentación 800w de conexión dinámica.- 3 puertos USB 3.0Software:- Licencia de Windows Server 2012 R2 Data Center. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1B</b>
3	18	<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO.</b> Tipo "A", de acuerdo a las validaciones técnicas anexas. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1C</b>
4	14	<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b> Tipo "B", de acuerdo a las validaciones técnicas anexas. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1D</b>
5	20	<b>COMPUTADORA PORTATIL</b> Tipo "A", de Acuerdo a las validaciones técnicas anexas. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1E</b>
6	2	<b>COMPUTADORA PORTATIL.</b> De Alto Rendimiento, de acuerdo a las validaciones técnicas anexas. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1F</b>
7	32	<b>NO BRAKE</b> De acuerdo a la validación técnica anexa. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1G</b>
8	10	<b>COMPUTADORA PORTATIL "Tipo B",</b> de acuerdo a la validación técnica anexa. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1H</b>
9	4	<b>MONITOR. LED</b> de 19.5 pulgadas, de acuerdo a la validación técnica anexa. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1I</b>
10	4	<b>MULTIFUNCIONAL</b> Monocromático, de acuerdo a la validación técnica anexa. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1J</b>
11	6	<b>IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO,</b> de acuerdo a la validación técnica anexa. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1K</b>
12	6	<b>PROYECTOR,</b> de acuerdo a la validación técnica anexa. <b>SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXO 1L</b>





DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

06 de julio del 2015

SERVIDOR TIPO RACK DE 2U CON MAYOR VELOCIDAD EN HD.

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidor con procesador Intel Xeon E5-2680 v3 (10 núcleos, 2.3 Ghz, 25mb, 105 w)</li> <li>• 32 GB de memoria RAM (2X16 gb) RDIMM.</li> <li>• 10 discos duros de 300GB SAS a 15K</li> <li>• 4 Puertos de conectividad LAN 10/100/1000.</li> <li>• Unidad de DVD-RW</li> <li>• Soporte Sistemas Operativos Microsoft, Linux y Vmware.</li> <li>• 2 Fuentes de Alimentación 800w de conexión dinámica</li> <li>• 3 puertos USB 3.0</li> </ul>
	<p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Windows Server 2012 R2 DataCenter.</li> </ul>
	<p>Garantía y soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte por 3 años con nivel de respuesta de 4 horas las 24 horas del día por los 7 días de la semana y monitoreo proactivo remoto del equipo.</li> <li>• Incluir montaje en sitio.</li> </ul>
	<p>Cumplimiento de estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACPI 2.0, WOL, PXE</li> <li>• Microsoft Logo certifications</li> <li>• USB 2.0 Support</li> <li>• PCIe 2.0</li> </ul>
	<p>Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y puesta a punto.</li> </ul>



07 JUL 2015

Ing. Jorge A. Rosado Mejía

Director de Infraestructura Tecnológica

Juan Omer Villanueva Ruiz





DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

06 de julio del 2015

SERVIDOR TIPO RACK DE 2U CON MAYOR CAPACIDAD EN HD

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidor con procesador Intel Xeon E5-2650 v3 (10 núcleos, 2.3 Ghz, 25mb, 105 W)</li> <li>• 32 GB de memoria RAM (2X16 gb) RDIMM,</li> <li>• 10 discos duros de 800GB SAS a 10K</li> <li>• 4 Puertos de conectividad LAN 10/100/1000.</li> <li>• Unidad de DVD-RW</li> <li>• Soporte: Sistemas Operativos Microsoft, Linux y Vmware</li> <li>• 2 Fuentes de Alimentación 800w de conexión dinámica</li> <li>• 3 puertos USB 3.0</li> </ul>
	<p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Windows Server 2012 R2 DataCenter</li> </ul>
	<p>Garantía y soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte por 3 años con nivel de respuesta de 4 horas las 24 horas del día por los 7 días de la semana y monitoreo proactivo remoto del equipo.</li> <li>• Incluir montaje en sitio.</li> </ul>
	<p>Cumplimiento de estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACPI 2.0, WOL, PXE</li> <li>• Microsoft® Logo certifications</li> <li>• USB 2.0 Support</li> <li>• PCIe 2.0</li> </ul>
	<p>Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y puesta a punto.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



07 JUL. 2015

*[Signature]*  
Vo. Bo. Técnico

Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica

*[Handwritten signature]*  
Voto

*[Handwritten signature]*  
Juan Omar Villanueva Ruiz

*[Handwritten mark]*



# NEXO 1C- PARTIDA 3



VALIDACIÓN: 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL SELLO DE VALIDACIÓN

## ANEXO 1 ANEXO DE ESPECIFICACIONES MINIMAS 2015 "EQUIPO DE COMPUTO"

DIF

### COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A

#### COMPONENTES ESTÁNDAR

- Procesador (Serie Business)
- Chipset
- Memoria
- Disco Duro
- Monitor
- Mouse
- Teclado
- Sistema Operativo
- Software incluido
- Tarjeta de Red
- Tarjeta de Video
- Tarjeta de Sonido
- Garantía
- Unidad Óptica
- Puertos y Slot
- Documentación
- Componentes
- Gabinete
- Factor de Forma
- Fuente de Poder
- 

NO. PROGRESIVO   
CANTIDAD SOLICITADA

#### COMENTARIOS

AMD A8-6500B o INTEL CORE I5-4870

AMD A75 o Intel Q85 Express

4 GB (2 X 2GB o 1 x 4GB) DDR3 A 1600MHz

1TB SATA 6.0GB/S, 8MB CACHE A 7200RPM SMART IV

20" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución mínima de 1500 x 900 con base con movimiento de inclinación en la pantalla, cables delante y hacia atrás. Conectores VGA o DVI, incluir por lo menos cables VGA o DVI de corriente.

Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB

Distribución inalámbrica PS2 o USB, TECLADOS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.

Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 8.1 Pro en español 64Bits.

Deberá incluir Open Office en Español ultima versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVD que incluye el desktop (SO + Open Office) y todos los controladores necesarios.

10/100/1000 BaseT compatible con estándares GASH o vpro

1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.

Alta definición Estereo. Bocina integrada

3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida.

DVD+RW, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua

Mínimo 8 USB (4 x USB 3.0 Y 4 x USB 2.0)

Anexar en su propuesta la siguiente documentación: Copia ISO 9001; Copia Certificación NOM Vigencia, que incluye el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirma que el no. De certificado NCM presentado corresponde al equipo que se oferta o presentar UL equivalente.

Toda la partida deberá estar integrada por componentes homogéneos

Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.

Factor de forma pequeño (mini form factor) o mini torre

Fuente de poder de 240 Watts

El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT, lo cual será comprobado mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia a los modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones.


Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
8 8 JUL 2015  
Ing. Bo. Técnico  
J.L. Miguel Ángel Benítez  
Director de Servicios de Computos

#### OBSERVACIONES

Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar. Biot propiedades del fabricante del CPU y con derechos reservados. Podrá ofertar características superiores a a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se ofrece como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor Autorizado o certificado emitido por el fabricante vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa. El fabricante debe ser miembro de DMTF comprobandolo mediante impresión web de la página oficial de DMTF.



ANEXO 1D- PARTIDA 4

 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SOLICITUD DEPENDENCIA: DIF	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B	
NO. PROGRESIVO: 2	
CANTIDAD SOLICITADA: 1	
COMPONENTES ESTÁNDAR	COMENTARIOS
<input checked="" type="checkbox"/> Procesador (tres Business de última generación)	APU AMD A10-8800G Quad-Core (Frecuencia base de 4.1 GHz) ó Intel Core i7-4770 Quad Core (Frecuencia base de 3.4 GHz)
<input checked="" type="checkbox"/> Chipset	AMD A75 ó INTEL Intel Q85 Express
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria	8 GB DDR3 1600 MT/s (2 x 4GB), 2 slots libres después de configuración. Crecimiento mínimo a 32 GB
<input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro	1 TB SATA 6.0 Gb/s 7200RPM Smart III mínimo, con tecnología NCQ. Tanto la capacidad del disco como su tecnología Smart deben poder verificarse a través del BIOS.
<input checked="" type="checkbox"/> Controladora de discos	Controladora integrada que provea 4 puertos Serial ATA o más (por lo menos 2 de estos deberán soportar una tasa de transferencia a 6.0 Gb/s y uno de ellos deberá tener la capacidad de ser configurado como eSATA). Controladora RAID integrada a la tarjeta madre con soporte a arreglos redundantes 0, 1.
<input checked="" type="checkbox"/> Monitor	Monitor de la misma marca del Fabricante del equipo ofertado con las siguientes características: Pantalla LCD de 21.5" (diagonal) con retroiluminación LED, resolución de 1920 x 1080 @ 60 Hz o superior. Contraste estándar 1000:1, Contraste dinámico 3000:000:1, Conectores VGA, DVI y Displayport Integrados (Incluir por lo menos los cables VGA, Displayport y de control). Base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia delante y hacia atrás. Capacidad de rotación 90°, software con comandamiento remoto para visualización correcta de formatos verticales. Se requiere soporte para estándar tipo Kensington de diseño original y que cumpla con el estándar VESA de montaje para empotrarse sin costo o sobre panel.
<input checked="" type="checkbox"/> Mouse	Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB.
<input checked="" type="checkbox"/> Teclado	Distribución Latinoamericana PS2 o USB, TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de proporcionar con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía.
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Operativo	Deberá estar instalado de fábrica el sistema operativo Windows 7 Pro en español 64Bits con licencia de Windows 8.1 Professional 64 bits (Downgrade)
<input checked="" type="checkbox"/> Software incluido	Deberá incluir Open Office en español última versión, sistema de recuperación de la misma marca del equipo a starter, que instale y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVD que incluyan el S.O. y todos los controladores necesarios.
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT (Broadcom o Intel). Debe cumplir con una administración fuera de banda (Cash 1.1 o Intel vPRO)
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado, incluyendo puertos de video con salida dual: VGA y Display-port ó VGA y HDMI para la utilización de hasta 2 monitores simultáneamente. Soporte a DirectX 11.
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo. Doble Integrado.
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía	3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB e incluir en el cual sea posible revisar a las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Óptica	DVD+RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua
<input checked="" type="checkbox"/> Fuente de poder	mínimo 10 USB (de los cuales por lo menos 4 deben ser USB 3.0). Al menos 2 PCI Express libre después de configuración.
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	Hoja ISO 900X ; Opción Certificación HDMI o UL vigente, que incluya el modelo ofertado o anular carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOMI presentado corresponde al equipo que se ofrece.
<input checked="" type="checkbox"/> Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.
<input checked="" type="checkbox"/> Gabinete:	Tipa Topless (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tape de chasis, Disco Duro, Unidad Óptica, Fuente de poder y la(s) de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
<input checked="" type="checkbox"/> Factor de Forma	Factor de forma pequeño (Small Form Factor)
<input checked="" type="checkbox"/> Fuente de poder	Fuente de poder con factor de conversión de potencia activa de máximo 250 Watts con tecnología 80 plus Gold (90% de alta eficiencia a 50% de carga nominal) demostrable mediante taller. Presentar carta del fabricante en donde verifique que la fuente de poder soporte todos los dispositivos a su máxima capacidad de configuración del equipo y cumple con el porcentaje de eficiencia señalado.
<input checked="" type="checkbox"/> Administración	El equipo ofertado deberá de soportar la administración fuera de bandeja mediante el estándar DASH 1.1 ó Intel vPro.
<input checked="" type="checkbox"/> El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD como mínimo, lo cual será comprobado mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haberse referenciado a los modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones.	
<b>OBSERVACIONES</b>	
Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, mouse y mouse será de la misma marca del equipo a starter. Sin propiedad del fabricante del CPU y con derechos reservados. Podrá ofertar características superiores a a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se ofrece como superior mediante carta. Deberá presentarse la carta de distribuidor Autorizado o certificado emitido por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El fabricante debe ser miembro de MDTF comprobándose mediante impresión web de la página oficial de MDTF.	

Secretario de Planeación  
 y  
 Director de Servicios Tecnológicos

08 JUL 2015

Va. Bg. Director de Servicios Tecnológicos

*[Handwritten signature]*




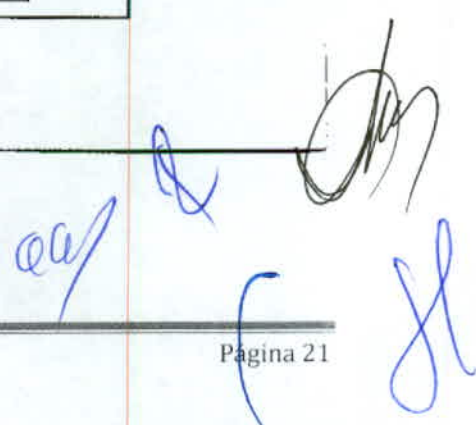
15

*[Handwritten signature]*

# ANEXO 1E- PARTIDA 5

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VIGENCIA : 90 días a partir de la fecha de sello de validación	SOLICITUD DEPENDENCIA Oficio DG / 102 / 2015 DIF JALISCO
---	--	--

LAPTOP TIPO A	
	NO. PROGRESIVO <input type="text" value="4"/>
	CANTIDAD SOLICITADA <input type="text" value="1"/>
COMPONENTES ESTÁNDAR	COMENTARIOS
<input checked="" type="checkbox"/> Procesador	Core i3-4005U (1.70Ghz, 3M Cache), o Superior
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria	8GB DDR3L 1600MHz, 2 Ranuras de Memoria
<input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro	1 TB (5400 RPM) Serial ATA
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla	15.6" diagonal widescreen, TFT con 1366 x 768 resolución nativa (HD), soporte nativo para contenido 720p, Relación de Aspecto 16:9, LED backlit.
<input checked="" type="checkbox"/> Touch Pad	Con control de Gestos para Windows 8
<input checked="" type="checkbox"/> Teclado	En español, Sin bordes True Type con teclas numericas
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Operativo	Windows 8.1 Pro 64 en español
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de red	10 /100 Ethernet, Wireless networking (802.11 b/g/n), Bluetooth v4.0
<input checked="" type="checkbox"/> Video	HD Graphics, memoria grafica dinamicamente asignada
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Sonido	Audio de Alta definición
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía	Garantía por tres años en partes, mano de obra y sitio.
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Óptica	DVD Supermulti drive soporta 11 formatos.
<input checked="" type="checkbox"/> Puertos y slots.	Video: RGB, HDMI, Audio: Puerto para entrada microfono, Puerto de salida de audíofonos, Datos: 3 Puertos USB ( 2 con interfaz 3.0 y 1 con 2.0 ) LAN RJ-45
<input checked="" type="checkbox"/> Web Cam	HD y micrófonos integrados
<input checked="" type="checkbox"/> Software incluido	Software de recuperación
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	Copia ISO 800X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
<input checked="" type="checkbox"/> Batería	4 celdas / 45Wh Litio
<input checked="" type="checkbox"/> Incluir Open Office en español en su última versión.	
<input checked="" type="checkbox"/> Accesorios	Maletín de Lona o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil, de la misma marca del equipo ofertado o Marca Targus con garantía de por vida.
<input checked="" type="checkbox"/>	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT , lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.
<b>OBSERVACIONES</b>	
Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Bioe Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas (No se considera característica superior el ofertar una pantalla más grande). Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas.	



# ANEXO 1F- PARTIDA 6

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>COMPUTADORA ALTO DESEMPEÑO</b>	
NO. PROGRESIVO <b>6</b> CANTIDAD SOLICITADA <b>1</b>	
<b>COMPONENTES ESTÁNDAR</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Procesador (de última generación)	AMD Quad-Core A10-5750M APJ (2.5 GHz / 3.5 GHz con Turbo Core) o INTEL Core i7-4600M Dual Core (2.9 GHz / 3.6 GHz con Turbo Boost)
<input checked="" type="checkbox"/> Chipset	AMD A78M o Intel QM87 Express
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria	8 GB DDR 3L a 1600 MHz (1x8GB o 2x4GB) Soporte crecimiento a mínimo 16 GB
<input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro	500 GB SMART SATA II a 7200 rpm o superior. Deberá contar con Protección física contra golpes, Magnetismo brusco y vibración excesiva, además de un sistema inteligente que detenga temporalmente la unidad de disco duro al detectar un movimiento brusco en el equipo.
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla	TFT de 14 pulgadas HD+ (1900 x 900) con retroiluminación LED y cubierta anti-reflejo.
<input checked="" type="checkbox"/> Mouse	Touchpad con zona scroll de dos vías y compatibilidad de gestos. Deberá contar con un botón para activar/desactivar el Touchpad y un led indicador para el estado del mismo.
<input checked="" type="checkbox"/> Teclado	En Español de tamaño completo resistente a salpicaduras. Teclas no Backlit. Incluye teclas especiales para MS Windows
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Operativo	Deberá contar con licencia de Windows 8 Pro 64 bits, pero instalado de fábrica el sistema operativo Windows 7 Pro En español 64 Bits (Downgrade)
<input checked="" type="checkbox"/> Software incluido	Deberá incluir licencia para gobierno Office 2013 profesional, en Español así como antivirus licenciado. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que boot y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluyan SO y todos los controladores necesarios (tanto para Windows 7 como para Windows 8).
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de red	10/100/1000 Gigabit integrada.
<input checked="" type="checkbox"/> Conectividad Wireless	WLAN 802.11 a/b/g/n con antena Dual-Band (Broadcom o Intel) y Bluetooth 4.0 integrados. Deberá contar con un botón para activar/desactivar la comunicación Wireless.
<input checked="" type="checkbox"/> Video	Gráficos integrados AMD Radeon HD 8550G, Intel HD 4600 o superior, Soporte a Direct X11.
<input checked="" type="checkbox"/> Audio	Sonido de alta definición con altavoces estéreo y micrófono dual integrados.
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía	Garantía por tres años en partes, mano de obra y sitio (incluyendo batería). El fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Óptica	DVD+RW interno, soporte para doble capa, con software de uso, licencia perpetua.
<input checked="" type="checkbox"/> Puertos y slots	4 puertos USB 3.0 (por lo menos uno de ellos debe ser de carga), 1 VGA, 1 DisplayPort 1.2 ó HDMI, RJ45, conector de acoplamiento "docking" dedicado, E/S Audio.
<input checked="" type="checkbox"/> Slots de expansión integrados	1 Lector de memorias Flash (Mínimo SD, con soporte para SDHC y SDXC).
<input checked="" type="checkbox"/> Web Cam	Cámara WEB HD 720p o superior, integrada al marco de la Pantalla. Deberá contar con luz indicadora que se encienda cuando la cámara está en uso.
<input checked="" type="checkbox"/> Batería	1 batería de 6 Celdas Li-Ion con duración de por lo menos 9 horas (deberá contar con la opción de extender el tiempo de autonomía del equipo a 17 horas o más, intercambiando la batería primaria por otra con mayor número celdas. Dicha batería deberá ser original y aparecer en la lista de accesorios del equipo ofertado), según información proporcionada por el fabricante en pruebas de benchmark.
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	Copia ISO 900X. Copia Certificación NDM vigente o UL, que incluye el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificación NDM o UL, presentado corresponde al equipo que se oferta.
<input checked="" type="checkbox"/> Accesorios	- Matallón de Lona o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimiento ecocionado para computadora portátil, de la misma marca del equipo ofertado o Marca Targus con garantía de por vida. - Incluir Adaptador de corriente y cable de poder. - Incluir sistema de anclaje por cable metálico anticortas y con forro plástico tipo Kensington
<input checked="" type="checkbox"/> Antivirus	Deberá incluir software antivirus (en su última versión), con cobertura por un año (No versiones de prueba ni software libre), que permita levantar soporte vía el fabricante del HW, que incluya protección anti malware, protección de identidad digital, Filtro de Confusiones, funciones de registro de navegación, control parental, almacenamiento seguro de información en línea con sincronización de dispositivos, además de permitir bloquear el equipo desde cualquier dispositivo conectado a internet en caso de robo o extravío.
<input checked="" type="checkbox"/> Seguridad	- Chip de seguridad TPM 1.2 Embebido con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del sistema operativo. - Lector de huellas digitales integrado al equipo. - Ranura para candado tipo Kensington. - Software de seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de cifrar archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Dicho software deberá ser propietario del fabricante del equipo ofertado en versión completa o, en caso de tratarse de software de terceros, deberá entregar su licencia de uso perpetuo (No se admiten versiones de prueba o software libre).
<input checked="" type="checkbox"/> Desempeño ambiental	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD registrado en el país de origen del fabricante, lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT ( <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> ), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus especificaciones. No se admiten cartas del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.
<p>Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Bios Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas (No se considera característica superior el ofertar una pantalla más grande). Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas.</p>	


Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
08 JUL 2015  
Técnico de Mantenimiento de Equipos Tecnológicos


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO 1G- PARTIDA 7

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA</b>	
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SOLICITUD DEPENDENCIA DIF JALISCO	
<b>UPS DE 750 VA</b>	
NO. PROGRESIVO <input type="text" value="16"/> CANTIDAD SOLICITADA <input type="text" value="1"/>	
<b>Características</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> UPS tipo torre de tecnología Interactiva con regulador de voltaje tipo AVR o 3 etapas de regulación	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de potencia de salida: 450 W / 750 VA
<input checked="" type="checkbox"/> Tension de salida Nominal 120V	<input checked="" type="checkbox"/> Regulacion de la tension de salida (modo linea) 120V
<input checked="" type="checkbox"/> Debe tener (12) NEMA 5-15R	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de enchufe NEMA 5-15P
<input checked="" type="checkbox"/> Autonomia con carga completa 3 minutos.	<input checked="" type="checkbox"/> Autonomia con carga completa 3 minutos.
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía por 3 años	<input checked="" type="checkbox"/> Visualizador de estatus LED indica estado de de alimentacion y el estado de sob recarga/verificacion de baterias



8 JUL 2015  
Yo, Sr. Técnico  
LTI. Miguel Ángel Benítez Villalpando  
Director de Servicios Tecnológicos

**OBSERVACIONES**

Especificar en su cotización la marca, el modelo y los alcances de la garantía. En la entrega, a un representante se le realizarán las pruebas e inspecciones necesarias para asegurar que los equipos entregados son iguales a los ofertados. Todas las características deben estar contenidas en el equipo UPS y comprobadas en el folleto original y ficha técnica impresa desde el sitio Internet del fabricante del UPS. Anexar a la propuesta la siguiente documentación: Cartas del fabricante para: a) Garantía de 3 años en todo el equipo incluyendo baterías, b) Distribuidor autorizado.


SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:

ELABORO

ACT-002-033



ANEXO 1H- PARTIDA 8

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
VIGENCIA : 90 días a partir de la fecha de sello de validación	
SOLICITUD DEPENDENCIA Oficina DG / 102 / 2015 DIF JALISCO	
<b>LAPTOP TIPO B</b>	
NO. PROGRESIVO <input type="text" value="5"/> CANTIDAD SOLICITADA <input type="text" value="1"/>	
<b>COMPONENTES ESTANDAR</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Procesador	Core i5-4210U (1.7GHz a 2.70GHz, 3M Cache)
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria	8 GB DDR3L 1600MHz (Dos ranuras de memoria)
<input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro	1 TB (5400 RPM) Serial ATA
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla	15.6" diagonal widescreen TFT con 1366 x 768 resolución nativa (HD), Soporte Nativo para contenido 720p, Relación de Aspecto 16:9, LED backlight.
<input checked="" type="checkbox"/> Mouse	Con control de Gestos para Windows 8
<input checked="" type="checkbox"/> Teclado	En Español, sin bordes True Type con teclas numéricas
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 8.1 Pro En español 64 Bits OEM
<input checked="" type="checkbox"/> Software incluido	Deberá incluir Open Office en Español ultima versión, Sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que Incluyan SO y todos los controladores necesarios.
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de red	10 /100 Ethernet
<input checked="" type="checkbox"/> Conectividad Wireless	Wireless networking (802.11 b/g/n) y Bluetooth v4.0
<input checked="" type="checkbox"/> Video	HD graphics, memoria grafica dinámicamente disponible.
<input checked="" type="checkbox"/> Audio	Sonido de alta definición, altavoces estéreo
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía	Garantía por tres años en partes, mano de obra y sitio. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Óptica	DVD Supermulti drive soporta 11 formatos.
<input checked="" type="checkbox"/> Puertos y slots:	Video: RGB, HDMI. Audio: Puerto para entrada micrófono, Puerto de salida de audífonos. Datos: 3 Puertos USB ( 2 con interfaz 3.0 y 1 con 2.0.) LAN RJ-45
<input checked="" type="checkbox"/> Slots de expansión integrados	Lector de tarjetas de memoria (Secure Digital, SDHC, SDXC, miniSD, microSD, Multimedia Card)
<input checked="" type="checkbox"/> Web Cam	HD y micrófonos integrados
<input checked="" type="checkbox"/> Batería	4 celdas / 45Wh Lítio
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
<input checked="" type="checkbox"/> Accesorios	Maletín de Lona o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil, de la misma marca del equipo ofertado o Marca Targus con garantía de por vida.
<input checked="" type="checkbox"/>	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT , lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.
<b>OBSERVACIONES</b>	
Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. BIOS Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas (No se considera característica superior el ofertar una pantalla más grande). Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas.	

8 JUL 2015


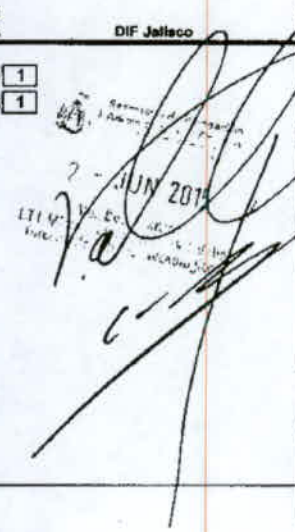
No. Bo. Jalisco 008

Director de Servicios

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

ANEXO 11- PARTIDA 9

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS</b> <b>ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>SOLICITUD DEPENDENCIA</b>	<b>DIF Jalisco</b>
	<b>Monitor LED 19.5"</b>	
<b>VIGENCIA : 90 días a partir de la fecha de seto de validación</b>	<b>NO. PROGRESIVO</b>	<b>1</b>
	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>1</b>
<b>ESPECIFICACIONES</b>	 ? - JUN 2014 LITV: V. Ec. 46.2 Terc. - V. Ec. - Jalisco	
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla de 19.5" (plana y ancho) Color negro		
<input checked="" type="checkbox"/> Relación de aspecto (16:9)		
<input checked="" type="checkbox"/> Resolución óptima: 1366 x 768 a 60 Hz		
<input checked="" type="checkbox"/> Relación de contraste: 600 a 1 (típica)		
<input checked="" type="checkbox"/> Tecnología de retroiluminación: LED		
<input checked="" type="checkbox"/> Entradas DVI y/o VGA		
<input checked="" type="checkbox"/> Incluir Cable VGA o DVI, Cable de alimentación, CD Drives y documentación		
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplir con la norma Energy Star		
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplir con la EPEAT		
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía de un año		
<b>OBSERVACIONES</b>	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización.	



ANEXO 1J- PARTIDA 10

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA</b> ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SOLICITUD DEPENDENCIA <span style="float: right;">DIF</span>	
<b>CAÑONES / PROYECTORES</b>	
NO. PROGRESIVO <input type="text" value="17"/> CANTIDAD SOLICITADA: <input type="text" value="1"/>	
<b>Accesorios</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Maletín	<input checked="" type="checkbox"/> Control remoto (incluyendo pilas)
<input checked="" type="checkbox"/> Cable VGA, y alimentación.	
<input checked="" type="checkbox"/> Manual de operación	
<input type="checkbox"/> Fuente de Alimentación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Garantía: 2 años proyector, 500 horas lámpara
<input checked="" type="checkbox"/> Tecnología: DLP	
<input checked="" type="checkbox"/> Brillo: 2800 ansi lúmenes o superior	
<input checked="" type="checkbox"/> Contraste de 10,000:1	
<input checked="" type="checkbox"/> Resolución: xga (1024 x 768)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aspecto: 4:3	
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla: Apertura 300 pulgadas	
<input checked="" type="checkbox"/> Lente: enfoque con zoom manual	
<input checked="" type="checkbox"/> Lámpara: 10,000 horas	
Corrección Keystone: <b>automático y manual</b>	
<input type="checkbox"/>	Conexiones de entrada: 1 RGB ANALOGA VGA DE 15 PINES 2 DIGITAL HDMI W/HDCP 1 USB TIPO A 1 VIDEO RCA 1 AUDIO DI/ RCA 1 AUDIO 1/8 ESTEREO 1 LAN RJ45 1 WIRELESS LAN ACEPTA SEÑALES DE MAC Y IPAD
<b>OBSERVACIONES</b>	
Distancia de proyección de 1 metro a 13 metros o superior Tamaño de imagen, ajustable de 30" a 300" diagonal Audio: 20 Watts o superior, Funcionalidades búsqueda automática de entrada, Volumen (audio), Menú: en español CARTA FABRICANTE DONDE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CENTRO DE SERVICIO.	
SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:	
ELABORO	

Secretaría de Planeación  
Administración de Finanzas  
08 JUL 2015  
Técnico  
L.I. Miguel Benítez Villalobos  
Director de Servicios Tecnológicos

cc/





CARTA DE PROPOSICIÓN  
CONCURSO 09/2015  
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los "bienes" del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación de los bienes y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12º al 15º día hábil contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 4**  
**ACREDITACIÓN**  
**CONCURSO 09/2015**  
**“EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO”**

**“COMITE” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**PRESENTE**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

<b>Nombre del “PARTICIPANTE”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

Para Personas Jurídicas:

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)  
**Fecha y lugar de expedición:**  
**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:  
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  
**Tomo:**  
**Libro:**  
**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**  
**Tipo de poder:**  
**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:  
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  
**Tomo:**  
**Libro:**  
**Agregado con número al Apéndice:**  
**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/>	<b>Mediana</b> <input type="checkbox"/>	<b>Grande</b> <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/>	<b>Productora</b> <input type="checkbox"/>	<b>Servicio</b> <input type="checkbox"/>	<b>local</b> <input type="checkbox"/>
	<b>Nacional</b> <input type="checkbox"/>	<b>Int.</b> <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO  
 \_Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 5**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**CONCURSO 09/2015**  
**“EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO”**

“COMITE” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal





**ANEXO 7**  
**TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER